

17/ ammp
-130-C-15.



DECRETO SUPREMO Nº 1200

SANTIAGO, 25 NOV 1977

ARCHIVO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nºs. 1, 77 y 128, de 1973, 527, de 1974, y en el Decreto Supremo Nº 580, de fecha 24 de Abril de 1975, del Interior, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Exento Nº 276, de Interior, publicado en extracto en el Diario Oficial de fecha 9 de Noviembre de 1974, se declaró en estudio la situación patrimonial de Víctor Pey Casado, sin que formulara descargos dentro del plazo legal;

2.- Que, por Decreto Supremo Nº 580, de fecha 24 de Abril de 1975, del Ministerio del Interior, se declaró que Víctor Pey Casado se encuentra en la situación prevista en la parte final del inciso 2º del artículo 1 del Decreto Ley Nº 77, de 1973,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Complementase el Decreto Supremo Nº 580, de fecha 24 de Abril de 1975, del Ministerio del Interior, en los términos que se señalan en el artículo siguiente.

ARTICULO SEGUNDO: Declárase que pasan a dominio del Estado todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones pertenecientes al mencionado Pey Casado, y en especial, el total de los fondos invertidos en certificados de ahorro reajustables, en el Banco Central de Chile.-

Sin perjuicio de lo anterior, pásase a dominio del Estado la suma de dinero remitida al Banco Central de Chile por la Tesorería del Cuartel General de Ejército, - con fecha 7 de Noviembre de 1973, como consecuencia del allanamiento efectuado en las oficinas de "SOCOMER LTDA.", como asimismo todos los derechos y acciones que le corresponden en dicha Sociedad y sus empresas asociadas.

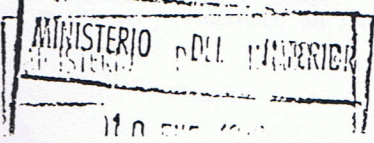
Anótese, Tómese Razón, transcribese al Ministerio de Tierras y Colonización y publíquese en el Diario Oficial, en extracto.-

TOMADO RAZON

- 6 EN 10
Comandante General
de la República

[Signature]
AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

RAUL BELLAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior



INTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
29 NOV. 1977	
RECEPCION	
ART. DICO	19-XI-77
T. R. ISTRO	
RT. BIL.	16 DIC. 1977
DEP. TRAL	
DEP. ENTAS	
DEP. Y NAC.	30 NOV. 1977
RT. ORIA	16 DIC. 1977
ST. Y T.	
DEP. IP.	
FRENDAACION	
DR \$	
OTO.	